

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

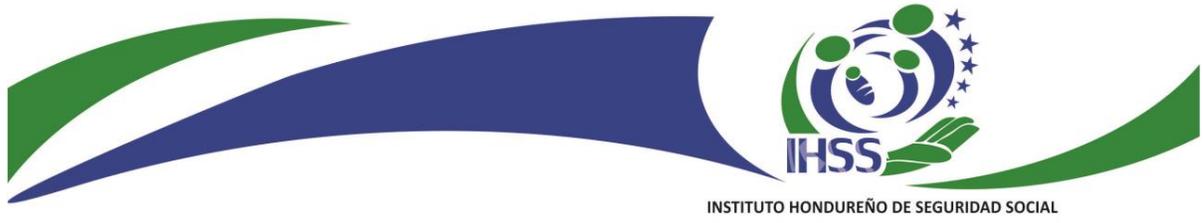
LPN 004-2019

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMODATO
PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE
BACTERIOLOGIA/HEMOCULTIVO, UROANALISIS Y
PRUEBAS ELISA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Fuente de Financiamiento:

Propios

Tegucigalpa, julio 2019



PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	15
22. Formato y firma de la Oferta	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas	18
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	20
32. Examen preliminar de las Ofertas	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda	22

35. Preferencia nacional	22
36. Evaluación de las Ofertas	22
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	24
41. Criterios de Adjudicación.....	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	25
44. Firma del Contrato.....	26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>

4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos
-------------------------------	--

	<p>que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la</p>
--	--

	cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la</p>

	información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el quince (15) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

	(h) cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV,</p>

	<p>Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias</p>

	monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>

<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por una Empresa distribuidora autorizada en Honduras y que cuente con la capacidad de equipamiento y capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La</p>

	<p>evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

	<p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas técnicas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto</p>

	<p>del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución</p>

	<p>o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la</p>

	<p>autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto</p>

	relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u

	<p>omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p>

	<p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p>

	<p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p>
--	--

	<p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Poscalificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p>

	<p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes la adjudicación mediante notificación de adjudicación enviada por la Secretaria General del IHSS, al siguiente día hábil comienzan a contar los tiempos de entrega.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del</p>

	<p>contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados</p>

	<p>y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y/o Servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es el: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
IAO 1.2	El número y nombre de identificación de Licitación Pública Nacional es: LPN/004/2019: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE BACTERIOLOGIA/HEMOCULTIVO, UROANALISIS Y PRUEBAS ELISA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), para los lote siguientes: Lote 1.a: Bacteriología y 1.b: Hemocultivos Lote 2. Uroanálisis: 2.a Automatizado y 2.b Semiautomatizado Lote 3 Pruebas Elisa: 3.a Automatizadas y 3.b: Pruebas Manuales.
IAO 2.1	El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Gerencia Administrativa y Financiera LPN 004-2019: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE BACTERIOLOGIA/HEMOCULTIVO, UROANALISIS Y PRUEBAS ELISA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Dirección: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: 2222-6922

IAO 7.1	Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de presentar copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo b. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil (DS) c. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. d. Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente. e. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal. f. Constancia que acredite estar inscrito y solvente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio, vigente a la fecha de apertura de ofertas. g. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. h. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. i. Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados así como de los insumos y reactivos, Certificaciones vigente ISO 9001, ISO 13485 y haber sido certificados por la FDA, CE o equivalentes y registro sanitario de los insumos y reactivos, se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos. j. Constancia de la Secretaria de Desarrollo Económico de que es distribuidor o representante de los insumos que oferta, para los servicios en comodato.
IDONEIDAD TECNICA	

	<p>a. Declaración Jurada de calidad de:</p> <p>a) Que el servicio a proveer está apegado a las normas y protocolos higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio según lo establecido en los estándares internacionales aplicables a los equipos, el servicio y los insumos a utilizar. Conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS, debidamente autenticada.</p> <p>b) Que garantice tener la disponibilidad del 100% de los reactivos, suministros e insumos en el Hospital, periférica y/o regionales al que oferta, con el fin de garantizar la realización de cada una de las pruebas solicitadas. Los reactivos, controles y calibradores deben contar con una vigencia en vencimiento no menor de seis (6) meses exceptuando aquellos, reactivos que por su naturaleza de fabricación no tienen una vigencia no mayor a 30 días una vez entregados en la bodega del laboratorio de cada uno de los hospitales, periférica y/o regionales.</p> <p>c) Constancia que garantice contar un stock de reactivos y consumibles mayor al 10% adicional a las cantidades estimadas, esto con el fin de evitar desabastecimientos en caso de presentarse una mayor demanda de las pruebas.</p> <p>d) Que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a dos horas a partir de la llamada de solitud.</p> <p>b. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia nacional en la prestación de servicios integrales de laboratorio, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos, en los últimos cinco años (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto como referencia de los contratos que presenta.</p> <p>IDONEIDAD FINANCIERA</p> <p>b. Presentar Estados Financieros Auditados de los años 2017 y 2018 ,por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo.</p> <p>c. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> a. Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa.(DNS), con desglose de los precios por año. b. Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria del dos por ciento (2%) del monto total ofertado (DNS) c. Lista de Precio por año de los servicios a brindar con sus precios unitarios, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa, sin incluir impuesto sobre ventas por estar exento el IHSS. <p>El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado e. Constancia de Solvencia vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General f. Constancia vigente de Solvencia de la SAR de la Empresa y del Representante Legal g. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Inconterms es: No Aplica
IAO 14.5 (i)	El lugares de destino convenido: Hospital de Especialidades, Hospital Regional del Norte y periféricas del IHSS.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados del servicio deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los servicios solicitados por cada uno de los lotes.
IAO 15.1	El precio de la oferta deberá de ser expresado en Lempiras o Dólares americanos, pagaderos en lempiras a la tasa de cambio del BCH, del día de la recepción y apertura de ofertas.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por 3 años.

IAO 19.1 (a)	No Aplica
IAO 19.1 (b)	"No se requieren" servicios posteriores.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario.
IAO 21.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: a) garantía bancaria, (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; c) Cheque certificado; d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será por un dos por ciento (2%) del monto total de la oferta en moneda: lempiras o dólares americanos.
IAO 21.3(b)	La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) copias impresa, las cuales deben ser copias fieles de la oferta original conteniendo el detalle por lotes, ciudad y año, Ejemplo: Listado de precio Lote 1, ciudad x, año, etc..... Los cuadros que contengan las especificaciones técnicas de cada uno de los lotes, ciudad y año a ofertar, deberán presentarlos además en forma electrónica (USB), en formato Excel, dichos cuadros electrónico servirá solamente para efectos de revisión técnica, prevaleciendo lo escrito.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas Electrónicas.
IAO 23.1 (b)	No Aplica.

<p>IAO 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Gerencia Administrativa y Financiera Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura
	<p>Esquina Inferior:</p> <p>Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional LPN/004/2019 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE BACTERIOLOGIA/HEMOCULTIVO, UROANALISIS Y PRUEBAS ELISA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).</p> <p>Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente.</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Las ofertas se presentarán en: EL LOBBY DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. Ubicado en: primer piso del Edificio Administrativo, Barrió Abajo, Tegucigalpa. La fecha límite para presentar las ofertas es: lunes Fecha: lunes 09 de septiembre de 2019 Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p>

<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: lunes 09 de septiembre de 2019</p> <p>Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p> <p>Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de la Comisión de Recepción de la Licitación durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.</p>
<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 36.1</p>	<p>La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.</p>
<p>IAO 36.3 (c.)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>IAO 36.3 (d)</p>	<p>Esta licitación se adjudicará por lotes, por lo que el oferente podrá presentar ofertas por uno, varios o el total de los lotes.</p>
<p>IAO 36.6</p>	<p>Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno, varios o el total de los lotes.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>IAO 41.1</p>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas de acuerdo a demanda.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas de acuerdo a demanda.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)).....36



1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Entendiéndose como comodato el tipo de servicio donde el Oferente proveerá **todos** los equipos nuevos (software y hardware), reactivos, consumibles y cualquier otro insumo, para realizar las pruebas solicitadas, y entregar los resultados correspondientes.

El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

El contrato se adjudicará al licitante mejor calificado y que presente la propuesta más económica o ventajosa como resultado obtenido en el puntaje de los criterios de evaluación.

1. Precio unitario de cada prueba por exámenes, la cantidad que se indica en la lista de precios es estimada para los tres años.
2. La suma de las cantidades de la columna total, determinará el monto a considerar para la oferta económica de cada año sin ISV.
3. No serán aceptados errores ni omisiones de pruebas, en caso que así suceda, la oferta por lote quedará automáticamente descalificada.

Documentación Idoneidad Técnica

Deberá presentar las características de los equipos ofertados, mismas que serán descritos en el anexo de especificaciones técnicas, especificando marca, modelo, dimensiones, capacidad, origen del equipo, anexando catalogo original del equipo ofertado. Los Licitantes deberán contar con el servicio de instalación, puesta en marcha, capacitación, garantía y mantenimiento requerido por la Institución durante la vigencia del contrato.

1. Declaración Jurada de calidad de:
 - a) Que el servicio a proveer; cumple con las normas y protocolos higiénico-sanitarias internacionales que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS, debidamente autenticada.
 - b) Garantice tener disponible el 100% de los reactivos, suministros e insumos en el Hospital y Periférica al que oferta, con el fin de garantizar la realización de cada una de las pruebas solicitadas. Los reactivos, controles y calibradores deben contar con una vigencia en vencimiento no menor de seis (6) meses exceptuando aquellos, reactivos que por su naturaleza de fabricación no tienen una vigencia mayor a 30 días una vez entregados en la bodega del laboratorio de cada uno de los hospitales, **lo que será supervisado por el IHSS.**
 - c) Que un especialista (Ing. Biomédico) se comprometa a dar respuesta presencial en un plazo no mayor a dos horas posterior a la llamada de alerta, para ayudar a resolver inmediatamente cualquier situación con los equipos.

2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de experiencia en la prestación de servicios de laboratorio, por lo cual deberá de presentar copia de tres (3) Contratos, en los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto (DS)

Una vez abierta la oferta Técnica, el IHSS verificará que los Oferentes participantes cumplan con los requisitos Técnicos para el comodato de los equipos y los servicios solicitados por el IHSS.

Los Oferentes podrán cotizar para uno, varios o el total de los lotes. Se verificará que el precio ofertado corresponda a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros. El análisis comparativo será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.

El oferente deberá presentar su oferta en Lempiras o Dólares americanos, excluyendo el impuesto sobre ventas. El monto total se obtendrá de multiplicar precio por prueba y luego la sumatoria de la columna total, para la garantía de Mantenimiento de Oferta ésta deberá de ser presentada por monto total de la oferta.

Para todos los reactivos de laboratorio que utilizará el proveedor por cada una de las pruebas solicitadas en esta licitación deberán presentar la siguiente documentación:

- Insertar una hoja de método.
- Hoja de seguridad.
- Certificación Internacional vigente.

La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier Aclaración de Oferta, tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se hará por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

Metodología de Evaluación de Ofertas

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad Mercantil, se evaluara con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación. En caso de no presentar sustancialmente la documentación legal, idoneidad técnica y financiera solicitada en las bases o mediante subsanación en el plazo indicado no podrá ser evaluada técnicamente y será descalificada.



b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad Mercantil se evaluará en base a los estados financieros auditados y constancia bancaria o de proveedor solicitada.

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerara lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Para ello deberá presentar :

1. Hojas de Vida de personal clave solicitado con la documentación adjunta necesaria debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente (DS)
 2. Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados así como de los insumos y reactivos, Certificaciones vigente ISO 9001, ISO 13485 y haber sido certificados por la FDA, CE o equivalentes y registro sanitario de los insumos y reactivos,, se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos.
 3. Metodología del servicio a suministrar
 4. Plan de trabajo y plazo de implementación
 5. Personal clave :
 - Dos Ingenieros Biomédicos, Eléctricos o Electrónicos, con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Servicios de Laboratorio, certificados por Fabricante de los equipos ofertados. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula), los cuales deberán estar en forma continua durante la vigencia del contrato.
 - Dos Ingenieros en Sistemas o Informática con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula), únicamente para la implementación y puesta en marcha del proyecto adjudicado.
 - Dos Doctores en Microbiología y Química Clínica con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Servicios de Laboratorio. certificados por Fabricante de los equipos ofertados (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)* los cuales deberán estar en forma continua durante la vigencia del contrato.
- * Deberá estar a medio tiempo (4 horas) de lunes a viernes en forma permanente en las instalaciones de los laboratorios de Tegucigalpa y SPS y los fines de semana por llamado.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del Servicio de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados.

ASPECTOS A EVALUAR	
1. EXPERIENCIA	PONDERACION
1.1 Presenta tres (03) contratos de Servicios de Laboratorio, suscritos durante los últimos cinco (5) años. *	35
ASPECTOS A EVALUAR	
2. PROPUESTA DEL SERVICIO	
2.1 Metodología del Servicio	5
2.2 Plan de Trabajo y Tiempo de Implementación*	5
3. PROFESIONALES (PERSONAL CLAVE)	
3.1 Dos Ingenieros Biomédicos, Eléctricos o Electrónicos, con 4 años de experiencia como mínimo en el Área de Servicios de Laboratorio, certificados por Fabricante de los equipos ofertados. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula), los cuales deberán estar en forma continua durante la vigencia del contrato.*	20
3.2 Dos Ingenieros en Sistemas o Informática con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Salud, preferiblemente en el Área de Servicios de Laboratorio. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula), únicamente para la implementación y puesta en marcha del proyecto adjudicado.	5
3.3 Dos Doctores en Microbiología y Química Clínica con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Servicios de Laboratorio. Certificados por Fabricante de los equipos ofertados (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula)* los cuales deberán estar en forma continua durante la vigencia del contrato.*	20
3.4 Técnicos en Biomédica con 5 años de experiencia como mínimo en el Área de Servicios de Laboratorio, certificados por Fabricante de los equipos ofertados. (uno para Tegucigalpa y uno para San Pedro Sula), los cuales deberán estar de planta en las áreas de laboratorio de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.*	10

- **El puntaje mínimo para aprobar los requerimientos técnicos es 85%**

***Cumplimiento obligatorio**



****Presentar hojas de vida y copias de títulos y certificaciones del fabricante de los equipos.**

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes requisitos:

- i. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estado,
- ii. Constancia de Solvencia vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General.
- iii. Constancia vigente de Solvencia de la D.E.I. de la Empresa y del Representante Legal.
- iv. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)

Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento., que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con



finés de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregaré, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se produciré entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado. Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregaré, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor. Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Modelo de Carta para Asistir al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	43
Formulario de Información sobre el oferente	44
Formulario de Presentación de la Oferta	45
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	47
Formulario de Lista de Precios	49
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	61
Declaración Jurada de la Institución Garante	63

CARTA PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

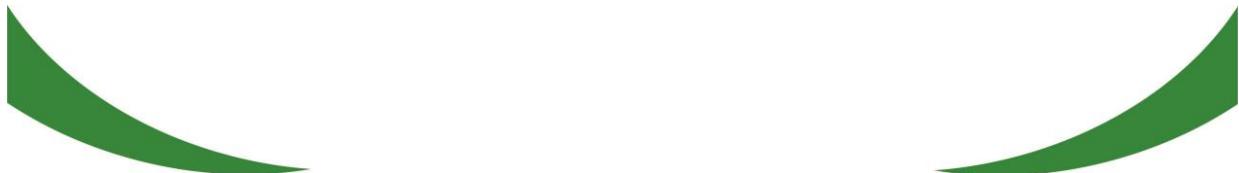
Tegucigalpa, M.D.C., ____ de ____ de 2019

Señores
Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS
Presente

En mi condición de Representante legal o Gerente o propietario (nombre de la sociedad oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con tarjeta de identidad N° _____; para que represente en el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN/004/2019 para la Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal, Gerente o Propietario



Formulario de Información sobre el Oferente NO APLICA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
 LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro del consorcio y de su respectivo representante legal: [indicar el nombre de cada sociedad que integra el consorcio y el nombre completo del representante legal, de cada una de las sociedades que conforman el consorcio] no aplica
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*
Aviso de Licitación No.: *[Indicar el No. del Aviso]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N°---*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y/o Servicios y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en la moneda respectiva]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

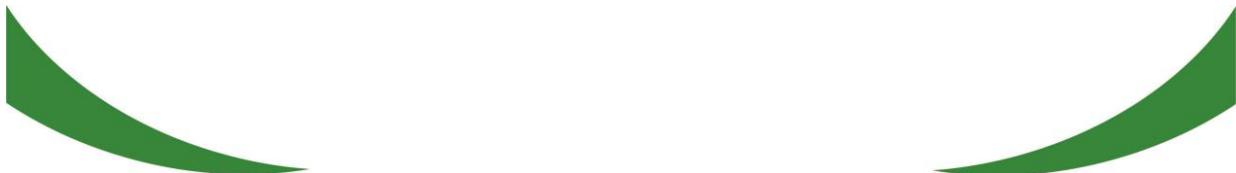
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indica]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°---- _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la sociedad Oferente) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Lista de precios de servicios

Se deberá completar el formulario resumen de lo ofertado. Las cantidades a ofertar serán teniendo en cuenta la estimación de número de pruebas por año.

Lista de precios del servicio del comodato para el IHSS.

(Montos ofertados en [Insertar la moneda de la oferta, que en este caso será en lempiras o Dólares americanos])

ESTADÍSTICAS

Las estadísticas proporcionadas **están proyectadas** en base a información generada por el consumo de pruebas durante los últimos tres años en el IHSS.

LOTE N°1 1.a BACTERIOLOGIA

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 1° Año	Cantidad San Pedro Sula 1° Año	Cantidad Total 1° Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CULTIVO CON RESULTADOS NEGATIVOS	12.660	9.000	21.660		
CULTIVO GRAM NEGATIVO EN UROCULTIVO	3.230	3.400	6.630		
CULTIVO GRAM NEGATIVO FERMENTADORES	1.660	700	2.360		
CULTIVO GRAM NEGATIVO NO FERMENTADORES	720	460	1.180		
CULTIVO GRAM POSITIVO	1.500	600	2.100		
LEVADURAS DEL GÉNERO CÁNDIDA Y SUS ESPECIES	340	400	740		
PRUEBAS AUTOMATIZADAS O MANUALES PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS FASTIDIOSAS (HAEMOPHILLUS, NEISSERIA, CORYNEBACTERIAS, ENTEROCOCOS).	200	50	250		
Total	20.110	14.560	34.670		

LOTE N°1
1.a BACTERIOLOGIA

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalp a 2° Año	Cantidad San Pedro Sula 2° Año	Cantidad Total Año 2° Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CULTIVO CON RESULTADOS NEGATIVOS	13.926	9.900	23.826		
CULTIVO GRAM NEGATIVO EN UROCULTIVO	3.553	3.740	7.293		
CULTIVO GRAM NEGATIVO FERMENTADORES	1.826	770	2.596		
CULTIVO GRAM NEGATIVO NO FERMENTADORES	792	506	1.298		
CULTIVO GRAM POSITIVO	1.650	660	2.310		
LEVADURAS DEL GÉNERO CÁNDIDA Y SUS ESPECIES	374	440	814		
PRUEBAS AUTOMATIZADAS O MANUALES PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS FASTIDIOSAS (HAEMOPHILLUS, NEISSERIA, CORYNEBACTERIAS, ENTEROCOCOS).	220	55	275		
Total	22.341	16.071	38.412		

LOTE N°1
1.a BACTERIOLOGIA

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalp a 3° Año	Cantidad San Pedro Sula 3° Año	Cantidad Total 3° Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CULTIVO CON RESULTADOS NEGATIVOS	15.319	10.890	26.209		
CULTIVO GRAM NEGATIVO EN UROCULTIVO	3.908	4.114	8.022		
CULTIVO GRAM NEGATIVO FERMENTADORES	2.009	847	2.856		
CULTIVO GRAM NEGATIVO NO FERMENTADORES	871	557	1.428		
CULTIVO GRAM POSITIVO	1.815	726	2.541		
LEVADURAS DEL GÉNERO CÁNDIDA Y SUS ESPECIES	411	484	895		

PRUEBAS AUTOMATIZADAS O MANUALES PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS FASTIDIOSAS (HAEMOPHILLUS, NEISSERIA, CORYNEBACTERIAS, ENTEROCOCOS).	242	55	303		
Total	24.575	17.678	42.253		

LOTE N°1

1.b HEMOCULTIVO

DESCRION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 1º Año	Cantidad San Pedro Sula 1º Año	Cantidad Total 1º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADULTOS	1.000	1.600	2.600		
PEDIATRICOS	1.070	640	1.710		
Total	2.070	2.240	4.310		

LOTE N°1

1.b HEMOCULTIVO

DESCRION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 2º Año	Cantidad San Pedro Sula 2º Año	Cantidad Total 2º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADULTOS	1.100	1.760	2.860		
PEDIATRICOS	1.177	704	1.881		
Total	2.277	2.464	4.741		

LOTE N°1
1.b HEMOCULTIVO

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 3º Año	Cantidad San Pedro Sula 3º Año	Cantidad Total 3º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADULTOS	1.210	1.936	3.146		
PEDIATRICOS	1.295	774	2.069		
Total	2.505	2.710	5.215		

LOTE N°2
UROANALISIS

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 1º Año	Cantidad San Pedro Sula 1º Año	Cantidad Total 1º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.a UROANALISIS AUTOMATIZADO	65.900	73.070	138.970		
2.b UROANALISIS SEMI-AUTOMATIZADO	38.500	44.950	83.450		
Total	104.400	118.020	222.420		

LOTE N°2
UROANALISIS

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 2º Año	Cantidad San Pedro Sula 2º Año	Cantidad Total 2º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.a UROANALISIS AUTOMATIZADO	72.490	80.377	152.867		
2.b UROANALISIS SEMI-AUTOMATIZADO	42.350	49.445	91.795		
Total	114.840	129.822	244.662		

**LOTE N°2
UROANALISIS**

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 3° Año	Cantidad San Pedro Sula 3° Año	Cantidad Total 3° Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.a UROANALISIS AUTOMATIZADO	79.739	88.415	168.154		
2.b UROANALISIS SEMI-AUTOMATIZADO	46.585	54.390	100.975		
Total	126.324	142.804	269.128		

**LOTE N°3
3.a PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS**

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 1° Año	Cantidad San Pedro Sula 1° Año	Cantidad Total 1° Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ANA	5.600	1.700	7.300		
ANTI CARDIOLIPINAS IgG	1.400	550	1.950		
ANTI CARDIOLIPINAS IgM	1.300	550	1.850		
ANTI DNA	1.200	585	1.785		
ANTI RNP	400	200	600		
ANTI SM	400	200	600		
C ANCA	660	510	1.170		
P ANCA	660	510	1.170		
SCL-70	120	35	155		
SSA (ANTI RO)	780	195	975		
SSB(ANTI LA)	770	140	910		
JO-1	75	2	77		
EPSTEIN BARR IgM	350	260	610		
MICOPLASMA PNEUMONIAE	380	100	480		
CHLAMYDIA PNEUMONIAE IgM	390	75	465		
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	660	20	680		
HELICOBACTER PYLORI (EN HECES)	1.800	2.220	4.020		
HIV ELISA CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCION DE HIV1/2	70	50	120		
CISTICERCOSIS IgM	20	36	56		
ROTAVIRUS	200	50	250		
total	17.235	7.988	25.223		

LOTE N°3
3.a PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 2º Año	Cantidad San Pedro Sula 2º Año	Cantidad Total 2º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ANA	6.160	1.870	8.030		
ANTI CARDIOLIPINAS IgG	1.540	605	2.145		
ANTI CARDIOLIPINAS IgM	1.430	605	2.035		
ANTI DNA	1.320	644	1.964		
ANTI RNP	440	220	660		
ANTI SM	440	220	660		
C ANCA	726	561	1.287		
P ANCA	726	561	1.287		
SCL-70	132	39	171		
SSA (ANTI RO)	858	215	1.073		
SSB(ANTI LA)	847	154	1.001		
JO-1	83	2	85		
EPSTEIN BARR IgM	385	286	671		
MICOPLASMA PNEUMONIAE	418	110	528		
CHLAMYDIA PNEUMONIAE IgM	429	83	512		
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	726	22	748		
HELICOBACTER PYLORI (EN HECES)	1.980	2.442	4.422		
HIV ELISA CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCIÓN DE HIV1/2	77	55	132		
CISTICERCOSIS IgM	22	40	62		
ROTA VIRUS	220	55	275		
total	18.959	8.787	27.745		

LOTE N°3
3.a PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 3º Año	Cantidad San Pedro Sula 3º Año	Cantidad Total 3º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ANA	6.776	2.057	8.833		
ANTI CARDIOLIPINAS IgG	1.694	666	2.360		
ANTI CARDIOLIPINAS IgM	1.573	666	2.239		
ANTI DNA	1.452	708	2.160		
ANTI RNP	484	242	726		
ANTI SM	484	242	726		
C ANCA	799	617	1.416		
P ANCA	799	617	1.416		

SCL-70	145	42	188		
SSA (ANTI RO)	944	236	1.180		
SSB(ANTI LA)	932	169	1.101		
JO-1	91	2	93		
EPSTEIN BARR IgM	424	315	738		
MICOPLASMA PNEUMONIAE	460	121	581		
CHLAMYDIA PNEUMONIAE IgM	472	91	563		
CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM	799	24	823		
HELICOBACTER PYLORI (EN HECES)	2.178	2.686	4.864		
HIV ELISA CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCIÓN DE HIV1/2	85	61	145		
CISTICERCOSIS IgM	24	44	68		
ROTAVIRUS	242	61	303		
total	20.854	9.665	30.520		

LOTE N°3
3.b PRUEBAS MANUALES

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 1° Año	Cantidad San Pedro Sula 1° Año	Cantidad Total 1° Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CRIOCOCCUS NEOFORMANS Ag PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE, NO LATEX	50	20	70		
WESTERN BLOT PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE O CINTA	70	92	162		
PRUEBA RAPIDAS CONFIRMATORIA DE SIFILIS EN CASSETTE O CINTA	120	90	210		
SANGRE OCULTA EN HECES	5.990	2.942	8.932		
PRUEBAS DE EMBARAZO (PRUEBAS RAPIDAS) EN ORINA / SUERO	2.100	7.369	9.469		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS	60	107	167		
PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA AY B	250	716	966		
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	25	0	25		

ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	45	0	45		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE METANFETAMINAS	100	100	200		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE BARBITURICOS	100	200	300		
INMUNOFLUORESCENCIA PARA ANA	300	0	300		
PRUEBA RAPIDA DE PARA DETECCIÓN DE MARIHUANA Y COCAINA	200	200	400		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE ANFETAMINAS	100	100	200		
PRUEBAS RAPIDAS PARA HIV ANTIGENO / ANTICUERPO (1 y2)	4.500	0	4.500		
PRUEBAS RAPIDA PARA DETECCION DE CAMPYLOBACTER EN CINTA O CASETE	100	50	150		
PRUEBAS RAPIDAS EN CINTA O CASSETTE DUO PAR LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS Y ANTICUERPOS IgG/IgM PARA DENGUE	0	7.200	7.200		
PRUEBAS RAPIDAS PARA LEISHMANIASIS	50	20	70		
total	9.660	19.206	28.796		

LOTE N°3
3.b PRUEBAS MANUALES

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 2° Año	Cantidad San Pedro Sula 2° Año	Cantidad Total 2° Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CRUPTOCOCUS NEOFORMANS Ag PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE, NO LATEX	55	22	77		
WESTERN BLOT PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE O CINTA	77	101	178		
PRUEBA RAPIDAS CONFIRMATORIA DE SIFILIS EN CASSETTE O CINTA	132	99	231		
SANGRE OCULTA EN HECES	6.589	3.236	9.825		

PRUEBAS DE EMBARAZO (PRUEBAS RAPIDAS) EN ORINA / SUERO	2.310	8.106	10.416		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS	66	118	184		
PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA AY B	275	788	1.063		
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	28	0	28		
ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	50	0	50		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE METANFETAMINAS	110	110	220		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE BARBITURICOS	110	220	330		
INMUNOFLUORESCENCIA PARA ANA	330	0	330		
PRUEBA RAPIDA DE PARA DETECCIÓN DE MARIHUANA Y COCAINA	220	220	440		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE ANFETAMINAS	110	110	220		
PRUEBAS RAPIDAS PARA HIV ANTIGENO / ANTICUERPO (1 y2)	4.950	0	4.950		
PRUEBAS RAPIDA PARA DETECCION DE CAMPYLOBACTER EN CINTA O CASETE	110	55	165		
PRUEBAS RAPIDAS EN CINTA O CASSETTE DUO PAR LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS Y ANTICUERPOS IgG/IgM PARA DENGUE	0	7.920	7.920		
PRUEBAS RAPIDAS PARA LEISHMANIASIS	55	22	77		
total	10.571	21.105	31.676		

**LOTE N°3
3.b PRUEBAS MANUALES**

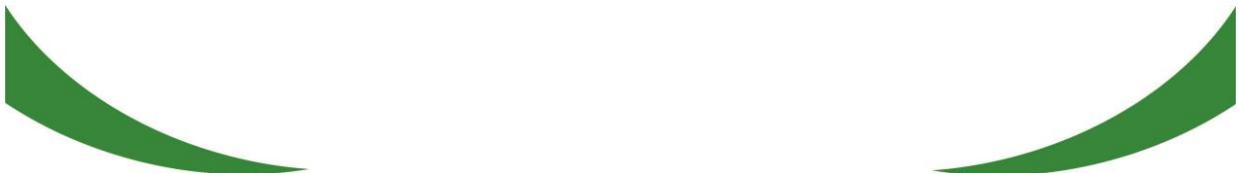
DESCRIPCION DE LA PRUEBA	Cantidad Tegucigalpa 3º Año	Cantidad San Pedro Sula 3º Año	Cantidad Total 3º Año	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CRIPTOCOCUS NEOFORMANS Ag PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE, NO LATEX	61	24	85		
WESTERN BLOT PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE O CINTA	85	111	196		
PRUEBA RAPIDAS CONFIRMATORIA DE SIFILIS EN CASSETTE O CINTA	145	109	254		
SANGRE OCULTA EN HECES	7.248	3.560	10.808		
PRUEBAS DE EMBARAZO (PRUEBAS RAPIDAS) EN ORINA / SUERO	2.541	8.916	11.457		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS	73	129	202		
PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA AY B	303	866	1.169		
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	30	0	30		
ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	54	0	54		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE METANFETAMINAS	121	121	242		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE BARBITURICOS	121	242	363		
INMUNOFLUORESCENCIA PARA ANA	363	0	363		
PRUEBA RAPIDA DE PARA DETECCIÓN DE MARIHUANA Y COCAINA	242	242	484		
PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE ANFETAMINAS	121	121	242		
PRUEBAS RAPIDAS PARA HIV ANTIGENO / ANTICUERPO (1 y2)	5.445	0	5.445		

PRUEBAS RAPIDA PARA DETECCION DE CAMPYLOBACTER EN CINTA O CASETE	121	61	182		
PRUEBAS RAPIDAS EN CINTA O CASSETTE DUO PAR LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS Y ANTICUERPOS IgG/IgM PARA DENGUE	0	8.712	8.712		
PRUEBAS RAPIDAS PARA LEISHMANIASIS	61	24	85		
total	11.628	23.215	34.843		

**En el caso de las pruebas que tengan poco movimiento, estas se podrán realizar en un laboratorio externo al precio ofertado.

***Para la prueba de Rotavirus deberán presentar una constancia que este reactivo esta validado por la Secretaria de Salud.

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPOS SOLICITADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS**

LOTE	DESCRIPCION	HGE/TEG	SPS	TOTAL
1	a. BACTEROLOGIA	1	1	2
	b. HEMOCULTIVOS	1	1	2
2	c. UROANALISIS AUTOMATIZADOS (QUIMICA Y SEDIMENTO) HOSPITALES Y PERIFERICA 1	3	3	6
	d. UROANALISIS SEMIAUTOMATIZADOS (QUIMICOS) PERIFERICAS Y REGIONALES	2	4	6
3	a. ELISA AUTOMATIZADA	1	1	2
	b. PRUEBAS MANUALES	N/A	N/A	N/A

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.



FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCOGARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.



3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



DECLARACION JURADA DE LA INSTITUCION GARANTE

(Conforme al Artículo No. 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

Licitación Pública Nacional LPN/004/2019 para la Contratación de Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

En representación de “NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO” DECLARO Y JURA que mi representada:

- a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;
- c) No se encuentra suspendida en la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;
- d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

Firma y Sello del Representante Legal de la Entidad Garante.



PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



Sección V. Lista de Requisitos

Índice

Especificaciones Técnicas	66
Inspecciones y Pruebas	92



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS NUEVOS EN COMODATO, PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE TEGUCIGALPA Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL

LOTE	DESCRIPCION	Marca	Modelo	Accesorios	Capacidad de análisis	Fabricante	Autorización de fabricante	País de origen	Dimensiones	Certificados
1	BACTEROLOGIA									
2	HEMOCULTIVOS									
3.a	UROANALISIS AUTOMATIZADOS (QUIMICA Y SEDIMENTO) HOSPITALES Y PERIFERICA 1									
3.b	UROANALISIS SEMIAUTOMATIZADOS (QUIMICOS) PERIFERICAS Y REGIONALES									
4.a	ELISA AUTOMATIZADA									
4.b	PRUEBAS MANUALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS:

A. PARA TODOS LOS LOTES:

1. El oferente deberá acreditar que establecerá un compromiso y/o convenio con una institución de prestigio internacional reconocida que brinde Programas de Control de Calidad externo (mensuales), una vez adjudicada, la cual brindará los controles de calidad externos requeridos según normas de calidad internacionales. Esto no tendrá un cobro adicional para el IHSS a las pruebas cotizadas.
2. Se deberá suministrar sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles que requieran los equipos ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas
3. Deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados.
4. Deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados.
5. Se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución.
6. Deberá contar con un profesional (Ing. biomédico) con certificación del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados en los casos que el técnico biomédico de planta no pueda resolver.
7. Deberán garantizarse el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año.
8. Se realizará por parte de la empresa adjudicataria la instalación de los equipos, accesorios, equipos auxiliares y mobiliario para ello deberán apegarse a las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable, etc. del IHSS. Es decir que el proveedor deberá realizar las modificaciones y/o reparaciones respectivas sin costo adicional para la institución así como su mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato.
9. Servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario, por llamado de las jefaturas de los Laboratorios de Tegucigalpa y SPS.
10. Deberá de proveerse del entrenamiento de operación en los equipos, accesorios y equipos auxiliares.
11. El IHSS cuenta con un sistema de interface "Modulab" y un equipo de distribución y alícuotas de muestras (AUTOMATE) por lo que la empresa proveedora deberá de verificar si dicho sistema Modulab y AUTOMATE es compatible con su equipo, sin costo adicional para el IHSS (ver abajo "Sistema de Información" y "Fase Pre analítica").
12. Cada equipo deberá estar conectado a una UPS, ya sea de manera central o periférica, para que esté protegido en todo momento y se pueda cambiar el trabajo de un analizador a otro.
13. Todos los equipos deben ser nuevos, de reciente fabricación, automatizados y con soporte técnico local.
14. En los casos que se requiera por la demanda de la prueba, que estas sean enviadas a un laboratorio externo, este deberá cumplir con certificación de calidad, controles de calidad para esas pruebas, capacidad instalada y tiempo de respuesta oportuno; así mismo la empresa adjudicada será la

responsable de toda la logística de traslado de la muestra y recepción de los resultados en el IHSS, esto sin ningún costo para el IHSS.

15. Deberán garantizarse el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año.
16. Los reactivos a utilizarse deberán ser para diagnóstico IN VITRO. Es obligatorio presentar certificado FDA o equivalente CE debidamente sustentado.
17. Los reactivos deben tener Registro Sanitario emitido por la ARSA.
18. La empresa debe implementar un programa de mejora continua de procesos a lo largo de la duración del contrato de manera que los laboratorios del IHSS se encaminen a un proceso de certificación. El proveedor dará apoyo técnico a través de asesoría presencial con una periodicidad de al menos dos veces al año y seguimientos trimestrales. Para ello el proveedor deberá presentar hoja de vida de auditor debidamente calificado para este propósito.
19. El contratista debe tener en cuenta que se hará el pago de las **pruebas efectivas (validadas)** realizadas a los pacientes de consulta externa, emergencia, cuidados críticos, sala de operaciones, hospitalizaciones y clínicas periféricas; así como las calibraciones de los equipos que pueden ser imputadas al mal funcionamiento de los mismos, vencimiento de los reactivos o por mantenimiento de rutina. No se incluirán las relacionadas con controles de calidad interno y externo, ni aquellas relacionadas con volúmenes muertos de los contenedores de reactivos. De acuerdo a la estadística interna del IHSS el porcentaje vinculado a estas acciones no será superior al 15% de la cantidad de pruebas enlistadas en el presente documento de licitación.
20. El proveedor hará entrega de reactivos de manera semanal/quincenal el día que personal de EL INSTITUTO disponga y que será plasmado en el Contrato que resultare del presente proceso de licitación. La cantidad de reactivos a entregar estará ligada al número de pruebas efectivas a realizar y que están incluidas en el listado adscrito al presente documento de licitación. Se considerara que el proveedor hará entrega de un 15% adicional para efectos de calibraciones, controles de calidad y mantenimientos programados. Se indica que no se podrán hacer entregas de reactivos adicionales a las indicadas en el DDL, únicamente en aquellos casos donde sean expresamente solicitadas oficialmente por la Dirección Médica Nacional, con al menos 5 días de anticipación. Para ello el proveedor pondrá a disposición de EL INSTITUTO un software que lleve el control de las entregas efectuadas, dicha información será parte del informe presentado por el proveedor para efectos de pago de servicios de manera mensual.

B. QUEDA ESTABLECIDO PARA TODOS LOS EQUIPOS LO SIGUIENTE:

Se entiende por equipo automatizado, la unidad de proceso analítico de pruebas IVD (Pruebas de diagnóstico in vitro) que cuente con una sola área de entrada y una sola salida de contenedores de muestras de pacientes, con línea de transporte que garantice que el operador no tenga que intervenir durante el análisis y obtención de resultados.

C. TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO Y ETAPA DE TRANSICIÓN

El plazo de entrega es de 90 días calendario, con una etapa de transición que conlleva la instalación del equipo, capacitación y adaptación del personal, que será de máximo 30 días calendario adicionales. La etapa de transición se llevara de la siguiente manera:

1. Donde actualmente se tiene dos equipos las secciones, se dejará hábil un equipo de cada sección del proveedor actual, una vez instalado el primer equipo del proveedor adjudicado y capacitado y adaptado el personal, gradualmente se ira sustituyendo el equipo saliente por el nuevo, hasta que se finalice el contrato con la casa actual.
2. Donde actualmente se cuenta con un equipo, este se dejara hábil hasta que el equipo adjudicado y el personal esté capacitado y adaptado.

En el caso que durante la etapa de transición y de vigencia del contrato la empresa adjudicada por algún motivo detenga un equipo, esta será responsable de enviar a realizar las pruebas a un laboratorio externo sin costo alguno para el IHSS, esto en vista que el servicio debe estar en todo momento activo los 7 días de la semana, 365 días al año.

D. INSTALACIONES FÍSICAS, ELECTRICAS, AGUA POTABLE

En la actualidad el IHSS cuenta en sus instalaciones con toma corrientes de 110v c/u y uno de 220V, disponibles para su uso. Además cuenta con abastecimiento de agua del SANAA en las tuberías normales. Con respecto al mobiliario de trabajo, los oferentes deben de proveer mesas de acero inoxidable con sus respectivas gavetas, silla y bancos de trabajo de acuerdo a las necesidades del IHSS.

E. VISITA DE CAMPO

Los proveedores deberán realizar una **VISITA OBLIGATORIA, quince días** calendario después de publicada la presente base de licitación en el laboratorio central del Hospital de Especialidades y en la Clínica Periférica #1 de Tegucigalpa y diecisiete días calendario después de publicada la presente base de licitación en el laboratorio central del Hospital Regional del Norte de San Pedro Sula, con el propósito de verificar la correcta distribución de los equipos y reacondicionamiento de las áreas de acuerdo a las necesidades del IHSS.

SISTEMA DE INFORMATICA

GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Si durante el periodo de vigencia del Contrato el IHSS requiere cualquier equipo o dispositivo, activo y/o pasivo, accesorios, prestación o instalación que se requiera para garantizar la correcta prestación del servicio de laboratorio, este deberá ser facilitado en por la empresa adjudicada en concordancia con el IHSS.			
2	Deberá brindar todo el apoyo logístico necesario a los técnicos del IHSS para la implementación del sistema, interconectividad de equipos, solución de fallas o mantenimientos a realizar.			
3	Garantizar el buen funcionamiento de los equipos interconectados al sistema de Información suministrado por el proveedor.			

FASE PRE ANALITICA (para los Proveedores deberán considerar en su oferta lo siguiente) :

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS
1	El IHSS cuenta con un sistema de interface "Modulab" y un equipo de distribución y alícuotas de muestras (AUTOMATE) por lo que la empresa proveedora deberá de verificar si dicho sistema Modulab y AUTOMATE es compatible con su equipo, sin costo adicional para el IHSS.	
2	Cuando la situación lo amerite de agregar nuevas pruebas, el oferente adjudicado deberá facilitar la logística para realizar la programación y configuración respectiva del equipo	
3	Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el trabajo.	
4	Impresora láser de alto flujo de trabajo	
5	Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para reportar los resultados de las pruebas solicitados.	

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.



**LOTE #1.a
BACTERIOLOGIA**

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento de dos equipos para pruebas de bacteriología, totalmente automatizadas, nuevos de reciente fabricación no menor a 2018 con alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Que cuente con un sistema totalmente automatizado para identificar microorganismos y pruebas de susceptibilidad en una misma placa, panel o cartucho.				
Que identifique bacterias Gram Positivas, Gram Negativas, fastidiosas y levaduras con pruebas de susceptibilidad (CIM) a los antibióticos para bacterias Gram Positivas y Gram Negativas y con o sin antibiograma para levaduras				
Que brinde resultados de ID y sensibilidad (CIM) en un rango de tiempo de 5 – 18 horas.				
Lector de fibras ópticas, que deberá tener la capacidad de leer las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos).				
Debe garantizar la trazabilidad de las muestras durante todo el proceso.				
Deberá contar sin cobro adicional control de calidad externo mensuales.				
Con capacidad de procesamiento de entre 50 – 100 placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos).				
Con capacidad de introducir las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de manera aleatoria.				
Que tenga incluido sistema de pruebas confirmatoria de BLEE's incluida en cada panel de gram negativos.				
Ergonómico y estético , que permita el cargado de las placas, paneles, cartuchos o tarjetas(uno de ellos) de manera fácil y confiable				
Con sistema de calibración automática.				
Con sistema de bioseguridad, (cierre hermético para evitar aerosoles), fácil inoculación de los placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) sin necesidad de equipos adicionales.				
Deberá incluir incubadora de cultivos incorporada al equipo.				
Que cuente con sistema de reglas actualizadas de la CLSI.				

Que las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) tengan incluidos detección de mecanismos de resistencia para Gram positivos y para Gram negativos, Beta – Lactamasas, carbapenemasas, etc.				
Marcadores de resistencia SRM, ERV Staphylococcus resistente a meticilina, Enterococcus resistente a Vancomicina, todos los mecanismos de resistencia detectables en estas bacterias.				
Que incluya alertas de anomalías en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español.				
Deberá contar sin cobro adicional control de calidad externo mensuales.				
Los reactivos deben ser de la misma marca registrada que el equipo ofertado.				
Los reactivos deben de contar con una vigencia no menor a seis (6) meses una vez entregados en las bodegas de los laboratorios del IHSS.				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL EQUIPO				
El equipo debe tener certificado de calidad ISO 9001, 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo				
A CONTINUACION LAS PRUEBAS SOLICITADAS:				
Las placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos), deberá ser leído por medio de un lector automático, para que se pueda validar los resultados. A continuación las pruebas solicitadas:				
1. Cultivos con Resultados Negativos				
2. Gram Negativos en Urocultivos				
3. Cultivos Gram. Negativo Fermentadoras				
4. Cultivos Gram. Negativo No Fermentadoras				
5. Cultivos Gram Positivos para Staphylococcus / Steptococcus				
6. Levaduras del género cándida y sus especies				
7. Pruebas automatizadas o manuales para identificación de bacterias fastidiosas (haemophilus, neisseria, corynebacterias, enterococos).				



Deberá contar con placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos) de antibiogramas para Bacterias Gram (positivas, negativas, fermentadores y no fermentadoras, según aplique), que contengan como mínimo la combinaciones de antibióticos según corresponde a cada grupo de bacterias Gram positivas y Gram Negativas de los siguientes antibióticos::				
· Amikacina				
· Amoxicilina / K Clavunato				
· Ampicilina				
· Ampicilina / Sulbactam				
· Cefazolin				
· Cefepime				
· Cefotaxime				
· Cefoxitin				
· Ceftazidime				
· Ceftriaxone				
· Ciprofloxacina				
· Gatifloxacin				
· Gentamicina				
· Imipenem				
· Levofloxacina				
· Piperacilina/ Tazobactam				
· Trimetroprim/ Sulfametoxazole				
- Tigeciclina, Colistín, Polimixina B				
- Ertapenem				
- Meropenem				
- Norfloxacina				
- Fosfamicina				
- Nitrofurantoina				
- Tetraciclina				
- Cloranfenicol				
- Linezolid				
- Oxacilina				





- Penicilina				
- Vancomicina				
CARACTERÍSTICAS INFORMATICAS				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna.				
Cada equipo debe contar con un monitor auxiliar con pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado.				
Dos computadoras con procesador INTEL Core i5, 4 GB y memoria RAM, disco duro de 500Gb con su licencia de Windows y office actuales y que cuente con todos sus accesorios, Una para Tegucigalpa y otra para la San Pedro Sula.				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				
Sistema informático para aplicaciones en bacteriología que permita el manejo de los datos clínicos, logísticos y administrativos de manera adecuada y segura, que tenga capacidad de mantener la base de datos actualizada de manera simultánea a la obtención de resultados.				
El sistema debe ser capaz de generar datos estadísticos vinculados a resultados epidemiológicos				
Debe ser compatible con sistema Modulab, que es el LIS del IHSS				
Que tenga capacidad de exportar resultados a otra base de datos diferentes a la propia, como el LIS del IHSS (ISOFT, Modulab), con capacidad de introducir datos epidemiológicos a WHONET				
Debe contar con lector de código de barras o similares para identificación de placas, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos)				
Debe suministrar impresora de códigos de barra o similares de mediano volumen, con sus insumos.				
Con capacidad de generar reportes en formato office (Word, Excel y PDF)				
La interfaz del equipo debe ser en idioma español				
Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo.				
CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas en el área respectiva, adaptables a los espacios, el número y tamaño de ellas se determinara en día de la visita de campo.				
Se debe incluir sillas tipo cajero de alta calidad 7 para Tegucigalpa y 4 en SPS, de alta resistencia, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soporte no menor a 150 Kg. Adjuntar catálogo detallando la oferta.				



Acondicionamiento estructural del área necesario para la funcionalidad de la sección (modificaciones de los ambientes de trabajo) las que se indicaran el día de la visita de campo.				
Cámara frigorífica para medios de cultivos e insumos que requieran refrigeración (uno de 2 puertas de vidrio verticales para Tegucigalpa y uno de una puerta vertical para San Pedro Sula) con regulación de temperatura de 0°C a 8°C grados, categoría A+ o A++. Adjuntar catálogo detallando la oferta.				
Una Estufa tipo plancha de 4 quemadores, de 120 cm aproximadamente, para preparar los medios de cultivo (para San Pedro Sula). Adjuntar catálogo detallando la oferta.				
3 Microscopios para diagnóstico en laboratorio clínico (2 para Tegucigalpa y 1 para San Pedro Sula). Con las siguientes características: Sistema de iluminación integrado de luz transmitida de diafragma de campo fijo, de consumo energético, con sistema óptico corregido al infinito, porta objetos giratorio de platina, tubo triocular inclinado, escala de posición de muestra, tubo de observación de ajuste a distancia interpupilar, condensador con diafragma de apertura de iris, método de observación de campo claro y campo oscuro, objetivos plana cromáticos anti fúngicos de 4X, 10X, 40X y 100X. Adjuntar catálogo detallando la oferta.				

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Deberá detallar en los cuadros de las especificaciones técnicas el número de folio donde se encuentra la documentación solicitada



**CONSUMIBLES LOTE #1.a
BACTEROLOGIA**

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLES SOLICITADOS	CANTIDADES ESTIMADAS PARA TEGUCIGALPA POR AÑO	CANTIDADES ESTIMADAS PARA SAN PEDRO SULA POR AÑO
PLATOS PETRI 150 X15 mm CAJA DE 150 O SU EQUIVALENTE *	24	0
PLATOS PETRI 100X15, 90x15 mm o 94 x 11 mm. CAJA DE 500 O SU EQUIVALENTE*	190	80
AGAR Mc CONKEY (500 gr.) *	60	24
AGAR BASE DE CASMAN (500 gr) *	60	24
MÜLLER HINTON AGAR (500 gr) *	4	1
MacConky SORBITOL (500 gr) *	12	12
CHROMO AGAR PARA LEVADURA (500 gr) *	2	1
GC MEDIO BASE (GELOSA CHOCOLATE) (500 gr) *	8	6
SS AGAR (500 gr)	6	4
AGAR SOYA TRIPTICASA FRASCO DE (500 gr.) *	6	4
HEMOGLOBINA DESHIDRATADA *	4	4
ISOVITALEX (JUEGO) *	24	12
ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE SALMONELLA (KIT) *	4	2
ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE SHIGELLA (KIT) *	4	2
KIT PARA TIPIFICACION DE ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE E COLI ENTEROPATOGENO, ENTERO INVASIVA, ENTEROTOXIGENICA ENTEROHEMORRAGICA157 INCLUIDO EL OH (KIT) *	6	2
ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS *	1	1
ANTISUEROS PARA IDENTIFICACIÓN DE HEMOPHYLLUS SP *	1	1
PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES BACTERIANAS EN LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, NEISSERIA Y HAEMOPHYLLUS) *	1,800	1,080
TCBS AGAR 500 GR*	1	1
RESMA DE PAPEL BOND TAMANO CARTA BASE 20	12	12
ROLLO DE ETIQUETA PARA IMPRESORA DE CODIGOS MEDIANO VOLUMEN 2.250 X 1.250 PULGADAS DE 2000 ETIQUETAS	12	12
TONER DE TINTA DE ACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	12	12
SET DE COLORACION DE GRAM DE 250 ml*	24	24

SET DE COLORACION DE ZEIL NEILSEN DE 250 ml CERTIFICADO*	24	72
PANAPTICO RAPIDO , COLORANTE PARA DIFENCIAL HEMATOLOGIA UTILIZADO PARA LEIHSMANIASIS	4	0
JERINGAS DE 3ML	600	600
AZAS BACTERIOLOGICAS EN ANILLO CALIBRADAS Y EN AGUJA DE METAL, CON SU RESPECTIVO MANGO	24	36
TUBOS CON HISOPO DE ALGODON PARA TOMA DE MUESTRA (PIEZAS) (CULTURETES) *	6000	1500
TUBOS ESTERILES PARA RECOLECTAR LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (PIEZAS) *(tubo estéril + sin aditivo para toma de líquido cefalorraquídeo de 5-10ml.*	500	500
CAMARAS DE NEWBAUER (PIEZA)	2	2
CUBRE CAMARAS DE NEWBAUER (PIEZA)	6	6
INCINERADOR DE ASAS BACTERIOLOGICAS (PIEZA) (1 por año por cada ciudad)	1	1
TINTA CHINA (FRASCOS)	1	1
LAPIZ GRASO SHARPIE (PIEZAS)	12	12
LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE	3	3

*** Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o su comprobante de estar en trámite. Estas cantidades son estimadas de acuerdo al número probable de pruebas a realizar, por lo que quedan sujetas a cambios.**

**LOTE #1.2
HEMOCULTIVOS**

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hemocultivos, automatizados, nuevos y de reciente fabricación con tecnología actualizada no menor a 2018 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español.				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Debe entregar todos los frascos y consumibles, necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.				
El medio de cultivo deberá tener los nutrientes requeridos para obtener el crecimiento de los siguientes microorganismos: 1. Bacterias comunes y fastidiosas 2. Hongos 3. Levaduras				
El equipo deberá de tener un dispositivo para detectar el crecimiento microbiológico por medio de una alarma en un término no mayor a dos horas.				
Con detección de producción de CO2 a través de sensor.				
Botellas con medio de cultivo con carbón activado o su equivalente para la inhibición de antibióticos.				
Con software que muestre gráfico del crecimiento microbiano de la muestra.				
Con sistema de identificación de frascos automatizada a través de lectura de códigos de barra o similares.				
Capacidad de incubación no menor a 50 frascos simultáneamente.				
Deberá contar sin cobro adicional control de calidad externo mensuales.				
Los medios utilizados deben ser de la misma marca registrada que el equipo ofertado.				
Los reactivos deben de contar con una vigencia no menor a seis (6) meses una vez entregados en las bodegas de los laboratorios del IHSS.				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Los resultados y display en idioma español.				
Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado				
Ergonómico y estético, que permita el cargado del frasco de manera fácil y confiable.				

Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas. el número y tamaño de ellas se determinara en día de la visita de campo.				

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Deberá detallar en los cuadros de las especificaciones técnicas el número de folio donde se encuentra la documentación solicitada

CONSUMIBLES LOTE #1.2 HEMOCULTIVOS

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	CANTIDADES ESTIMADAS PARA TEGUCIGALPA POR AÑO	CANTIDADES ESTIMADAS PARA SAN PEDRO SULA POR AÑO
ADAPTADORES PARA TOMAR MUESTRAS DIRECTAMENTE DEL BRAZO, Se aceptarán los adaptadores para toma de muestras de hemocultivo directamente del brazo, de forma estéril, estandarizados a nivel internacional.	1,100	700

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.



**LOTE #2.1 UROANALISIS
AUTOMATIZADO (QUIMICO Y SEDIMENTO)**

A. Analizadores automatizados para:

- Hospital General de Especialidades (2)
- Hospital Regional del Norte (2)
- Periférica #1 (1)
- Regional Villanueva (1)

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Uroanálisis completamente automatizados, nuevos con tecnología actualizada no menor a 2018 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Con un sistema de pipeteo y centrifugación automática de las muestras.				
La cinta reactiva deberá tener la capacidad para procesar por lo menos los siguientes parámetros:				
1. PH				
2. Gravedad específica/densidad				
3. Leucocitos/estearasas				
4. Nitritos				
5. Proteínas				
6. Glucosa				
7. Cetonas				
8. Urobilinógeno				
9. Bilirrubinas				
10. Eritrocitos/hemoglobina				
11. Color				
12.- Turbidez				
Que la evaluación del sedimento urinario esté integrado al analizador con el químico y el sedimento puedan ser visualizados en una sola pantalla.				

Que identifique directamente en el sedimento urinario al menos los siguiente parámetros:				
. Eritrocitos/hemoglobina				
. Leucocitos/estearasas				
: Bacterias				
. Células epiteliales				
. Cilindros				
. Cristales				
. Levaduras				
. Moco				
Con sistema de medición fotométrica a través de lectura de tiras reactivas con compensación blanco por color.				
Con periodo de incubación controlado automáticamente.				
Con volumen de muestra no mayor a 2ML.				
Con mecanismo que permita la carga o flujo continuo de las muestras.				
Suministro automático de las tiras reactivas.				
Fácil y seguro manejo de las tiras reactivas.				
Con sistema de Autovalidación de exámenes normales.				
Estabilidad de las tiras reactivas, a bordo del equipo.				
Debe tener sistema de control de calidad interno que garantice la certeza del resultado.				
Velocidad de análisis: 200 químico/hora, y 100 Sedimento/hora.				
Con sistema abierto que permita la medición inmediata de pruebas urgentes (STAT).				
Con sistema de identificación de muestras a través de código de barras o similares.				
Con mecanismo que permita el mezclado de muestra de manera automática y segura si así lo requiere la metodología.				
Identificación de pacientes de manera alfanumérica.				
Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis de la muestra.				
Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados.				
Deberá contar sin cobro adicional control de calidad externo mensuales.				
Con capacidad de memoria suficiente para almacenar resultados de las muestras de rutina, muestras urgentes y controles.				
Las tiras reactivas deben ser de la misma marca registrada que el equipo ofertado.				
Las tiras reactivas deben de contar con una vigencia no menor a seis (6) meses una vez entregados en las bodegas de los laboratorios del IHSS.				
Deberá contar con Graficas para control de calidad.				

CARACTERISTICAS GENERALES				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, en 60601, ISO 13485, CE, FDA; vigente al menos uno de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas, el número y tamaño de ellas se determinara en día de la visita de campo.				
Se debe incluir sillas de alta resistencia, tipo cajero ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg. (Para ambos hospitales), 3 para el hospital de Especialidades y 2 para la Periférica · 1 en Tegucigalpa y 2 para el hospital Regional del Norte en San Pedro Sula Adjuntar catálogo detallando la oferta.				
Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo al proceso automatizado de la muestra.				
5 computadoras (dos (2) para Hospital de Especialidades, una para Periférica #1 de Tegucigalpa, una (1) para Hospital Regional del Norte y una (1) para Villanueva San Pedro Sula) con procesador INTEL Core i5 o superior, 4 GB y memoria RAM, disco duro de 500GB con su licencia de Windows y office actuales, y que cuente con todos sus accesorios, compatible con el lector de código de barra.				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Deberá detallar en los cuadros de las especificaciones técnicas el número de folio donde se encuentra la documentación solicitada



LOTE #2.2
UROANALISIS SEMI AUTOMATIZADO (QUIMICO)

A. Analizadores Semi automatizados para:

- **Tegucigalpa**
 - I. Clínica Periférica Santa Fe (1)
 - II. Clínica Periférica Kennedy (1)
- **San Pedro Sula**
 - I. Clínica Regional de Calpules (1)
 - II. Clínica Regional del Tepeaca (1)
 - III. Clínica Regional de Choloma (1)
 - IV. Clínica Regional de El Progreso (1)

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Uroanálisis semi-automatizados nuevos con tecnología actualizada no menor a 2018 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:				
1. PH				
2. Gravedad específica/densidad				
3. Leucocitos/estearasas				
4. Nitritos				
5. Proteínas				
6. Glucosa				
7. Cetonas				
8. Urobilinógeno				
9. Bilirrubinas				
10. Eritrocitos/hemoglobina				
11. Color				

12.- Turbidez				
Con sistema de medición de fotometría a través de lectura de tiras reactivas.				
Velocidad de análisis: entre 80 y 100 pruebas/hora.				
Fácil y seguro manejo de las tiras reactivas.				
Identificación de pacientes de manera alfanumérica, por códigos de barra o similares.				
Que el sistema sea de fácil operación.				
Que tenga carga o flujo continuo de las tiras reactivas, que reduzca el tiempo de trabajo en el analizador.				
Debe ser compatible con sistema Modulab, que es el LIS del IHSS.				
Con software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis químico de la muestra.				
Con alarmas que permitan determinar anomalías en las mediciones y/o resultados				
Impresora incorporada al equipo, termo sensible, con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio.				
Se suministrará sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles necesarios que requieran los equipos ofertados para el funcionamiento.				
Deberá contar sin cobro adicional control de calidad externo mensuales.				
Con capacidad de memoria suficiente para almacenar resultados de las muestras de rutina, muestras urgentes y controles.				
Las tiras reactivas deben ser de la misma marca registrada que el equipo ofertado.				
Las tiras reactivas deben de contar con una vigencia no menor a seis (6) meses una vez entregados en las bodegas de los laboratorios del IHSS.				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, en 60601, ISO 13485, CE, FDA; vigente al menos uno de estos certificados.				
Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas, el número y tamaño de ellas se determinara en día de la visita de campo.				
Se debe incluir doce (12) sillas en total: 2 sillas por cada periférica y regional de alta resistencia, tipo cajero, ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg., Adjuntar catálogo detallando la oferta.				
6 Centrifugas de mesa completa con todos sus accesorios, con capacidad para 48 tubos (tubos de 16x125mm de 15 ml c/tubo), motor potente de inducción silencioso y sin escobillas, rotor oscilante, velocidad variable/regulable max. (RPM): 2,000 a 6,000, Control de tiempo rango de 0-60 min., tacómetro, alimentación 110-120V, una por cada periférica y regional. Adjuntar catálogo detallando la oferta.				

<p>6 Microscopios para diagnostico en laboratorio clínico (2 para Tegucigalpa y 4 para San Pedro Sula). Con las siguientes características: Sistema de iluminación integrado de luz transmitida de diafragma de campo fijo, de consumo energético, con sistema óptico corregido al infinito, porta objetos giratorio de platina, tubo triocular inclinado, escala de posición de muestra, tubo de observación de ajuste a distancia interpupilar, condensador con diafragma de apertura de iris, método de observación de campo claro y campo oscuro, objetivos plana cromáticos anti fúngicos de 4X, 10X, 40X y 100X. uno por cada periférica y regional. Adjuntar catálogo detallando la oferta.</p>				
<p>Lector de códigos de barra o similares</p>				

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Deberá detallar en los cuadros de las especificaciones técnicas el número de folio donde se encuentra la documentación solicitada



**CONSUMIBLES LOTE #2
UROANALISIS AUTOMATIZADO Y SEMI AUTOMATIZADO**

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, las cuales están basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	ESTIMADOS PARA TGU PARA UN AÑO	ESTIMADOS PARA SPS PARA UN AÑO
FRASCOS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA DE 50 – 100 ML	100,000	97,000
BOLSAS RECOLECTORAS PEDIATRICAS	10,000	7,800
RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	100	90
ROLLO DE ETIQUETAS PARA CODIGO DE BARRA	48	40
TONER DE ACUERDO A LA IMPRESORA INSTALADA	48	8
LAMINA PORTA OBJETO DE 3X2	580	350
LAMINA CUBRE OBJETO 22 X 22 CAJA DE 10 ONZAS	264	100

LOTE #3.a
PRUEBAS ELISA AUTOMATIZADAS

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
MARCA:				
MODELO:				
Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de pruebas ELISA, totalmente automatizados, nuevos con tecnología actualizada no menor a 2018 y de alto nivel tecnológico. De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo Si alguna de las pruebas no está en el software del equipo principal, deberá proporcionar un equipo adicional con las mismas bondades del primero.				
CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
Debe entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.				
Los reactivos no tienen que ser de la misma casa del fabricante del equipo, pero si deben cumplir en los insertos con el certificado IVD, con alta sensibilidad y especificidad.				
Con capacidad para realizar varios ensayos simultáneamente.				
El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:				
1. ANA				
2. ANTI DNA				
3. C ANCA				
4. P ANCA				
5. ANTI SM				
6. ANTI RNP				
7. **SCL-70				
8. SSA(ANTI RO)				
9. SSB(ANTI LA)				
10. **JO-1				
11. ANTI CARDIOLIPINA IgM				
12. ANTI CARDIOLIPINA IgG				
13. EPSTEIN BARR				
14. MICOPLASMA PNEUMONIAE IgM				
15. CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGM				

16. CHLAMYDIA TRACHOMATIS IgM				
17. HIV ELISA CUARTA GENERACIÓN PARA DETECCIÓN DE HIV1/2				
18. **CISTICERCOSIS IgM				
19. HELICOBACTER PYLORI (ANTÍGENO EN HECES)				
20. ROTAVIRUS				
**En el caso de las pruebas que tengan poco movimiento, estas se podrán realizar en un laboratorio externo al precio ofertado.				
CARACTERISTICAS GENERALES				
Método de detección inmuno enzimática (ELISA). Fotómetro de 400 – 800 nm.				
Con capacidad de realizar múltiples ensayos simultáneamente.				
Con sistema de dilución.				
Con sistema descartable de puntas o agujas independientes.				
Con tubos de dilución estándar.				
Lavador automático multicanal, que permita lavar cada una de las placas.				
Racks de muestras estándar para al menos 20 tubos de diferente tamaño.				
Con estación de dispensado o distribución para un mínimo de 4 placas.				
Con contenedor a bordo de wash buffer o similar.				
Múltiples Espacios de incubación con temperatura variable, con área protegida de luz y que pueda configurar para agitado de las placas.				
Identificación de pacientes de manera alfanumérica.				
Con sistema de identificación a través de lectura de códigos de barra, para reactivos y pacientes.				
Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.				
Se proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores.				
Capacidad analítica de al menos 100 muestras simultáneamente, en contenedores de diferentes tamaños.				
Contar con sistema que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna.				
Que el sistema sea compatible con MODULAB y permita la transmisión de los resultados.				
Los resultados y display en idioma español.				
Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado monitor adaptado al equipo.				
Ergonómico y estético, que permita el cargado de microplacas de manera fácil y confiable, las soluciones, reactivos y tubos de muestra.				
Debe tener certificado de calidad ISO 9001, en 60601, ISO 13485, CE, FDA; vigente al menos uno de estos certificados.				

Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente.				
Debe incluir mesas de trabajo de acero inoxidable de alta calidad (304 o 316L), con gavetas, capaz de soportar el equipo y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas, las que se determinaran en la visita de campo. el número y tamaño de ellas se determinara en día de la visita de campo.				
Se debe incluir 2 sillas tipo cajero de alta resistencia, tipo cajero , ergonómicas y estéticas, con capacidad de soportar no menor a 150 Kg. (Para ambos hospitales), Adjuntar catálogo detallando la oferta.				
Dos computadoras con procesador INTEL Core i5, 4 GB y memoria RAM, disco duro de 500Gb con su licencia de Windows y office actuales y que cuente con todos sus accesorios, Una para Tegucigalpa y otra para la San Pedro Sula.				
Deberá contar con una impresora láser adjunta al equipo.				
La instalación, mantenimiento y administración del software, será por parte del IHSS.				
Sistema informático para aplicaciones en bacteriología que permita el manejo de los datos clínicos, logísticos y administrativos de manera adecuada y segura, que tenga capacidad de mantener la base de datos actualizada de manera simultánea a la obtención de resultados.				
El sistema debe ser capaz de generar datos estadísticos vinculados a resultados epidemiológicos				
Debe ser compatible con sistema Modulab, que es el LIS del IHSS				

LOTE #3.b PRUEBAS MANUALES

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERENTE			ESPECIFICACIONES OFERTADAS
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
PRUEBAS REQUERIDAS				
1.-CRIPTOCOCUS NEOFORMANS Ag PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE, NO LATEX				
2.-PRUEBAS RAPIDAS PARA HIV ANTIGENO / ANTICUERPO (1 y2)				
3.-WESTERN BLOT PRUEBA RAPIDA EN CASSETTE O CINTA				
4.-PRUEBA RAPIDAS CONFIRMATORIA DE SIFILIS EN CASSETTE O CINTA				
5.-SANGRE OCULTA EN HECES				
6.-PRUEBAS DE EMBARAZO (PRUEBAS RAPIDAS) EN ORINA / SUERO				
7.-PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IgG E IgM PARA LEPTOSPIROSIS				
8.-PRUEBAS RAPIDA PARA DETECCION DE CAMPYLOBACTER EN CINTA O CASETE				

9.-PRUEBAS RAPIDAS EN CINTA O CASSETTE DUO PAR LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS Y ANTICUERPOS IgG/IgM PARA DENGUE				
10.-PRUEBAS RAPIDAS PARA INFLUENZA AY B				
11.-PRUEBA RAPIDA DE PARA DETECCIÓN DE MARIHUANA Y COCAINA				
12.-PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE ANFETAMINAS				
13.-PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE METANFETAMINAS				
14.-PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE BARBITURICOS				
15.-**ELECTROFORESIS DE PROTEINAS				
16.-**ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA				
17.-INMUNOFLUORESCENCIA PARA ANA				
18.- PRUEBAS RAPIDAS DE LEISHMANIASIS				
**En el caso de las pruebas que tengan poco movimiento, estas se podrán realizar en un laboratorio externo al precio ofertado.				

Este listado debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Deberá detallar en los cuadros de las especificaciones técnicas el número de folio donde se encuentra la documentación solicitada

CONSUMIBLES LOTE#3 ELISA AUTOMATIZADAS y PRUBAS MANUALES

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	ESTIMADO PARA TGU PARA UN AÑO	ESTIMADO PARA SPS PARA UN AÑO
TUBO AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE CON ACTIVADOR DE COAGULO Y GEL PARA SEPARACION DE SUERO DE 7ML. CAJA DE 1000 TUBOS*	7	5
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 22GX1 CAJA DE 1000*	4	2
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000*	7	5
TONER DE ACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	6	4
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	6	4

ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA	12	8
ROLLO DE ALGODÓN (LIBRA)	6	3
GALON DE ALCOHOL AL 70 %	6	3
LANCETAS no retráctil calibre 30	4,000	2,000
PUNTAS AZULES BOLSAS DE 1000	3	1
PUNTAS AMARILLAS BOLSAS DE 1000	3	1
MICROPIPETAS DE 100-1000 MICROLITROS	1	1
MICROPIPETAS DE 10- 100 MICROLITROS	1	1

***Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo y muestras para evaluación, mismas que podrán ser aceptadas o rechazadas en dependencia de los criterios de calidad estipulados por el IHSS, sin perjuicio para el oferente.**

Inspecciones y Pruebas

Los oferentes realizarán una visita técnica al sitio en donde se prestará el servicio del comodato 15 días después de que se publique la presente base de licitación en los laboratorios clínicos de Tegucigalpa y 17 -18 días después de que se publique la presente base de licitación en los laboratorios clínicos de San Pedro Sula.

PARTE 3 – Contrato



Sección VI. Condiciones Generales del Contrato
Índice de Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupcion
4. Interpretacion
5. idioma
6. Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley Aplicable
10. Solucion de Controversias
11. Alcance de los Suministros
12. Entrega y Documentos
13. Responsabilidad del Proveedor
14. Precio del Contrato
15. Condiciones de Pago
16. Impuestos y Derechos
17. Garantía de Cumplimiento
18. Derechos de Autor
19. Confidencialidad de la Información
20. Subcontratacion
21. Especificaciones y Normas
22. Embalaje y Documentos
23. Seguros
24. Transporte
25. Inspecciones y Pruebas
26. Liquidacion por Daños y Perjuicios
27. Garantía de los Bienes
28. Indemnización por Derechos de Patente
29. Limitacion de Responsabilidad
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
31. Fuerza Mayor
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33. Prorroga de los Plazos
34. Terminacion
35. Cesion

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El lugar de entrega”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes y/o Servicios” significa todos los productos, servicios, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

-
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Inconterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Inconterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por

cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato. Salvo los documentos que componen la Oferta cuya traducción debe ser debidamente autenticados que debe ser autenticada por el Consulado de Honduras en el país donde se expide y posteriormente refrendada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores o en su defecto apostillado.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución

	del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
7. Elegibilidad	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica



también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9 Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de Justicia de Honduras, en el caso de que en las CEC se establezca la posibilidad de acudir al Arbitraje, se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.

11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y/o Servicios y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y/o Servicios y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes y/o Servicios proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
15. Condiciones de Pago	<p>15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes y/o Servicios entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 La moneda en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes y/o Servicios contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la misma moneda del Contrato, o en una moneda de curso legal, y presentada en una de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y/o Servicios.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y/o Servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes y/o Servicios suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el

19. Confidencialidad de la Información

- derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con la o las instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

-
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los

-
- bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes y/o Servicios suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de curso legal, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, como ser gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir

al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato, cuyas inspecciones serán a cargo del proveedor. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes y/o Servicios en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes y/o Servicios atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado

- en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
- 27. Garantía de los Bienes y/o Servicios**
- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes y/o Servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes y/o Servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes y/o Servicios, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28. Indemnización por Derechos de Patente**
- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y

gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde se entregaron los bienes; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier

-
- transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
- 29. Limitación de Responsabilidad**
- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modifican en el lugar de Honduras (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus

obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes y/o Servicios que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán

convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes y/o Servicios o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes y/o Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en

actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes y/o Servicios o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 62 del Decreto N°140-2014 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2015, publicado el 18 de diciembre de 2014, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

-
- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de su conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
 - (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por lo que esta licitación se financiara con fondos del IHSS
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega convenido: Para los servicios en Comodato: en los Laboratorios Centrales del IHSS en Hospital de Especialidades y clínicas periféricas en TGU y Hospital regional del Norte y clínicas periféricas en SPS.
CGC 4.1 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 4.5	No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Richard Zablah Director Ejecutivo Interino del IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación la ejecución de éste contrato se resolverán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: (i) Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio, según pruebas realizadas . (ii) Copia del contrato. (iii) Informe de servicios prestados por día, verificado por la Jefatura de Laboratorio de cada hospital y aprobado por la Dirección Médica del Hospital y/o la Dirección Médica Nacional .
CGC 14.1	No Aplica

CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>Los pagos se realizarán en Lempiras mensualmente conforme al informe y demás documentación correspondiente.</p> <p>El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.</p>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No aplica
CGC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del total del Contrato.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria o fianza”. Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación del servicio por año.</p> <p>Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 17.5	No Aplica
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 23.1	El oferente adjudicado deberá tener los seguros que correspondan.
CGC 24.1	No Aplica
CGC 25.1	No Aplica
CGC 25.2	No Aplica
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será en concepto de multa 0.36 % por cada día de atraso en la prestación del servicio del pago mensual proyectado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	No Aplica
CGC 27.5	No Aplica
CGC 28.2	Conforme a la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos

Sección VIII. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	117
2. Garantía de Cumplimiento	122



1. Contrato

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SOCIEDAD _____

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte **_____** hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en _____, con número de celular _____, y correo electrónico, _____ actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD _____**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, la presente **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE BACTERIOLOGIA/HEMOCULTIVO, UROANÁLISIS Y PRUEBAS ELISA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD _____** el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “EL INSTITUTO” que mediante Resolución N° _____ emitida por la Comisión Interventora con fecha ___ de _____ de _____, adjudico a la empresa xxx los servicios... derivado del proceso así :Lote 1 (a y b), lote 2 (a y b), lote 3, etc ... _____ (se debe indicar marca modelo y demás de cada lote así como especificaciones técnicas presentadas) **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor estimado del servicio a suministrar por “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de xxxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L _____)**, distribuidos así: Hospital de Especialidades en Tegucigalpa por monto estimado de L. distribuido así :Lote 1 (a y b), por L. , Lote 2 (a y b), por xx, Lote 3. y Hospital regional del Norte por monto estimado por L. distribuido así: Lote 1 (a y b), por L. , Lote 2 (a y b) por L., lote 3 por L. xxx etc ,. El valor de todos los servicios estimados a suministrar del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón xxxx del presupuesto del “INSTITUTO” para el año fiscal y ante proyecto presupuesto de 2019, 2020 y 2021 se harán en pagos mensuales en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO” y adjuntará a la solicitud la Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del de los servicios, copia del contrato suscrito, e Informe de servicios prestados por día, verificado por la Jefatura de Laboratorio de cada hospital y aprobado por la Dirección Médica del Hospital y /o la Dirección Médica Nacional. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá

fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. Por aumento o disminución de la proyección de servicios indicados en la oferta;

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION; Los servicios serán por tres años según oferta presentada en la licitación indicada a partir de la instalación de equipos en base a la orden de inicio para lo cual deberá contar con el siguiente personal clave: xxxx, xxxx y xxx; .

QUINTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO; diez días después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar a “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio durante el primer año y así sucesivamente para los siguientes años. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales en cada año de servicio ;

SEXTA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

SEPTIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este.

OCTAVA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros.

NOVENA: LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS; en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del presente contrato descritos en la cláusula PRIMERA “EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en la prestación del servicio del pago mensual proyectado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “EL INSTITUTO” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

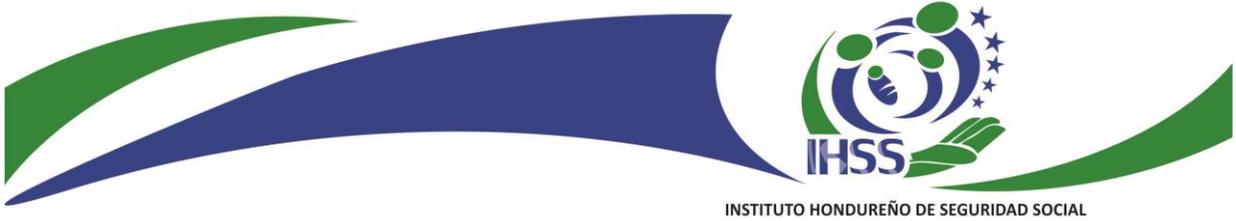
DECIMA: En caso de falta de algunos de los reactivos para las pruebas adjudicadas la empresa se compromete a realizar las pruebas en un laboratorio externo, este laboratorio será validado previamente por “ EL INSTITUTO”, todo esto manteniendo el precio de lo adjudicado;

DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES; “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores para la prestación de servicio descritos en la cláusula primera, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO”, de

toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato. **DECIMA CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de su firma por un periodo de tres años a partir de la orden de inicio; . **DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional LPN N° 004 /2019, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMA SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2019, y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°180-2018 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2019, se transcribe el **Artículo 78** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** **DECIMA OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia a los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. **DECIMA NOVENA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el

más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia”.

En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos dos copias originales de este contrato, que consta de xx folios, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil diez y ocho.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

121

Nota: Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

Dr. Richard Zablah Asfura
Director Ejecutivo

XXXXXX
Representante Legal



2. Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.
“**LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional 004-2019

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES LOTE BACTERIOLOGIA/HEMOCULTIVO, UROANÁLISIS Y PRUEBAS ELISA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a las sociedades mercantiles legalmente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública No. 004 /2019 a presentar ofertas selladas para la Contratación de los Servicios de Comodato para los Laboratorios Centrales Lote Bacteriología/Hemocultivo, Uroanálisis y Pruebas Elisa del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día 29 de julio de 2019, en un horario de 8:00am, a 4:00 pm, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 09 de septiembre del 2019 y ese mismo día a las 10:15 pm, hora oficial, en el Auditorium del IHSS, ubicado en el 11 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablach Asfura
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social

